

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	EXPEDIENTE: 2021049-DCE
DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR	
PRODUCTO O SERVICIO: Organización de viaje a Rumanía y Bulgaria para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia.	
PRESUPUESTO: MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (1.615,00 €) por persona. El número máximo de representantes de empresas que participarán en la misión comercial se estima en un máximo de diez, a los que debe añadirse el técnico de la Cámara que les acompañe. El número máximo previsto de viajeros será, por lo tanto, de once, por lo que el presupuesto base de licitación conjunto es de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (17.765,00 €).	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL	

DESTINO: Rumanía y Bulgaria.

DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:

1. La salida para el grupo integrante de la misión comercial se realizará el domingo 24 de octubre de 2021. Salida del vuelo desde Valencia con la compañía Lufthansa a las 17:10 horas. Tras una escala en Múnich, llegada a Sofía a las 23:00 horas. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete.
2. Noches del 24 y 25 de octubre: pernocta en Sofía. Hotel Hyatt Regency Sofia
3. 26 de octubre: Salida del vuelo desde Sofía con la compañía Qatar Airways a las 16:35 horas. Llegada a Bucarest a las 17:40 horas. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete.
4. Noches del 26, 27 y 28: pernocta en Bucarest. Hotel Sheraton Bucharest.
5. Salida el viernes 29 de octubre. Salida del vuelo desde Bucarest con la compañía Lufthansa a las 18:35 horas. Tras una escala en Frankfurt, llegada a Valencia a las 23:30 horas. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete.

DESPLAZAMIENTOS: El viaje tipo contratado deberá incluir los siguientes desplazamientos:

- a) Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de salida y viceversa, a la ida y a la vuelta del viaje. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- b) Traslados desde el hotel al aeropuerto y viceversa, en ciudades de destino, a la ida y a la vuelta. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- c) Vuelos entre España y los países de destino, según las condiciones descritas en el punto anterior. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancelaciones con una penalización máxima a 175 euros.
- d) En el hipotético caso que ninguno de los vuelos descritos disponga de las suficientes plazas, la agencia deberá facilitar un vuelo con salida desde España (Valencia) el día 24 de octubre, llegada a Sofía ese mismo día. Vuelo desde Sofía hasta Bucarest el día 26 de octubre a partir de las 14:00 horas. En el caso de la vuelta, la salida deberá ser el 29 de octubre, con llegada a España (Valencia) ese mismo día.

ALOJAMIENTO: El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial se realizaría en el Hotel Hyatt Regency Sofia, las noches del 24 y 25 de octubre, y en el Hotel Hotel Sheraton Bucharest, las noches del 26 al 28 de octubre.

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.

Únicamente en caso de que, llegado el momento de formalizar las reservas, no exista disponibilidad de habitaciones para las fechas indicadas, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otros hoteles, que en cualquier caso deberán estar ubicados en zonas céntricas de cada una de las ciudades a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión Wifi.

SEGURO DE VIAJE: El viaje presupuestado incluirá seguro de viaje para cada pasajero. El seguro cubrirá toda la estancia del viaje, con cobertura de asistencia médica y sanitaria en el país por un importe mínimo de 60.000,00 €, contemplará la excepcional situación sanitaria que vivimos como consecuencia del COVID-19, así como libre desistimiento.

NÚMERO DE VIAJEROS: Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de 11. El número definitivo de viajeros, así como el itinerario definitivo de cada uno de ellos, será comunicado a la adjudicataria con antelación mínima de diez días naturales al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes.

POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO: La participación de las distintas personas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas podrá tener distinto viaje, en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder deducir estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%. A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor.

APROBACIÓN

Secretaría General